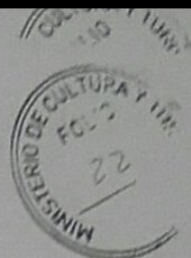


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 1300-544-2022

DECRETO N° **7936** -CyT-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR 2023

VISTO:

El Decreto N° 7270-DH-2.022 de fecha 28 de noviembre de 2.022 que designó al Sr. Fernando Luis Gabriel Verazay en el cargo de Director Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8007-G-15 el agente FERNANDO LUIS GABRIEL VERAZAY, CUIL 23-28543235-9, fue designado en el cargo Categoría 3 Escalafón General – Ley N° 3161, Planta Permanente de la Jurisdicción X Ministerio de Cultura y Turismo, U. de O. 2 Secretaría de Cultura, promovido a la Categoría 5- Escalafón General en virtud de la re-jerarquización determinada por el poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22.

Que, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Provincial (Art. 62º), Ley N° 3161/74 (Art. 83º) y Ley N° 4352/88 (Arts. 9º y 10º), corresponde otorgarle a la agente Verazay licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de personal y Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del acto administrativo.

Por ello, a los fines de su regularización administrativa y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgada licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes al Sr. FERNANDO LUIS GABRIEL VERAZAY, DNI N° 28.543.235, Categoría 5, Escalafón General – Ley 3161, Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 28 de Noviembre de 2.022 y mientras duren sus funciones en el cargo de Director Provincial de Protección Social de la Ruralidad y la Interculturalidad dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Socioculturales y Abordaje Interseccional del Ministerio de Desarrollo Humano designado por Decreto N° 7270-DH-2.022.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARÍA RITA CERONE
COORDINADORA GENERAL DEL PACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

DECRETO N° **7936** -Cyt-

III.2.-CORRESPONDE A

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Pase al Boletín Oficial para su publicación y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Desarrollo Humano para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo, a sus efectos.



[Handwritten signature]

Lic. Federico Rosadas
Ministro de Cultura y Turismo

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO